

**APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE CALZADOS
PARA ALUMNO DE LA ESCUELA G-1014 LAS HIJUELAS.**

HUÉPIL, 16 DE OCTUBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3121 / de 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 239 de fecha 03 de octubre de 2018, emanada por el Director del DAEM don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 17 de fecha 26 de septiembre de 2018 emanada por Don Jose Pereira Vásquez Profesor Encargado de la Escuela G-1014 Las Hijuelas donde solicita la adquisición de calzado para alumno de la Escuela.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar y realizar Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de calzados para alumno de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores ARTIKA SPA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 101.150.-, IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMITADA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 107.100.- e IDEA MARKET SPA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 113.645.- todas las cotizaciones con Impuesto Incluido.
3. La Posibilidad de financiar y realizar Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de calzados para alumno de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de calzados para alumno de la Escuela G-1014 Las Hijuelas por un valor de \$ 101.150.- (ciento un mil ciento cincuenta pesos) valor con impuesto incluido, al proveedor ARTIKA SPA RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtitulo [REDACTED] calzado por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/ARV/ghdc